



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Comisión
de la Mujer



EPIKEIA
Observatorio Universitario de Derechos Humanos

Violencia contra la mujer en la región andina

Marzo - abril 2022



Informe sobre violencia contra la mujer en la región andina: marzo-abril 2022

Contenido

1. Resumen

2. Metodología

3. Violencia contra la Mujer en la región andina. Marzo-abril 2022

3.1 Acceso a la justicia y desempeño de órganos receptores de denuncias

4. Protestas y derechos de las mujeres

5. Empoderamiento femenino y derechos de la mujer en el sector la Mucuy Alta, municipio Santos Marquina, estado Mérida

1. Resumen

En este informe se presenta la situación general sobre violencia contra la mujer en la región andina durante los meses de marzo y abril de 2022. Para dar cuenta de los hechos, en primer lugar, se realiza un recuento de los sucesos ocurridos en el periodo referido, con especial énfasis en los casos más graves de violencia (feminicidios) monitoreados por la Comisión de la Universidad de Los Andes Contra la Violencia de Género (Comisión ULA Mujer), para luego totalizar los perpetrados durante 2022. De igual modo, se hace referencia al desempeño del Ministerio Público en casos de violencia de género y la incidencia de su actuación en el acceso a la justicia de las víctimas. En segundo lugar, son expuestas las protestas materializadas durante el periodo de estudio para así mostrar tanto las áreas problemáticas mostradas en ellas, como la ausencia de respuesta del Estado. Finalmente, se alude a una actividad de empoderamiento femenino realizada por la Comisión ULA Mujer y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) con mujeres del sector la Mucuy, municipio Santos Marquina, estado Mérida y los resultados de una encuesta sobre salud sexual/reproductiva y violencia de género, aplicada a ese grupo de mujeres.

2. Metodología

La Comisión de la Universidad de Los Andes Contra la Violencia de Género (Comisión ULA Mujer) y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) han recopilado información, con base en una investigación documental y testimonial, de hechos asociados a los derechos humanos de las mujeres en los estados Mérida, Táchira y Trujillo.

La recolección de información se realiza a través de la combinación de técnicas tales como la *entrevista estructurada* y la *observación documental*.

A través de la *entrevista semiestructurada* se recurre a la comunicación directa con abogados (as), activistas y defensores de derechos humanos de las mujeres y mujeres que hacen vida y carrera dentro de los espacios políticos. Durante el desarrollo de la entrevista se incorporan preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para validar la información a exponerse en el reporte.

Mediante la observación documental se recopilan datos provenientes de fuentes secundarias, publicaciones de medios de comunicación regionales, cuentas en redes sociales de cuerpos de seguridad y cuentas personales de periodistas que cubren sucesos en la región andina. Se revisa y analiza todo el material disponible y luego se efectúa una lectura selectiva de las fuentes e identifican los aspectos más importantes relacionados con los patrones a indagar.

La Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA hacen énfasis en que esta documentación incluye solo aquellos casos que se hacen públicos, a sabiendas de que muchas mujeres no denuncian a sus agresores y que otras, que sí lo hacen, no reciben atención oportuna y adecuada por parte de los organismos estatales competentes.

3. Violencia contra la Mujer en la región andina. Marzo-abril 2022

En el periodo comprendido entre el 1º de marzo al 30 de abril de 2022, la Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA, registraron **35** casos de violencia de género: **17** casos en el estado Mérida, **12** casos en el estado Táchira y **6** casos en el estado Trujillo. Cada 42 horas ocurre un hecho de violencia basada en género (VBG) en la región andina.

A pesar en la escasa información en los medios digitales sobre los hechos de VBG, en los **35** casos registrados se lograron identificar **9** tipos de violencia de las 21 tipificadas en la Ley Orgánica sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: amenaza, violencia psicológica, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, violencia laboral, violencia familiar, feminicidio (consumado o en grado de frustración), y violencia patrimonial y económica.

40% de los casos monitoreados de VBG se trata de víctimas especialmente vulnerables como mujeres de la tercera edad^{1,2,3}, menores de edad^{4,5,6}, y mujeres migrantes.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia basada en género: durante los meses de marzo y abril de 2020 se registraron 1 caso de feminicidio y 1 caso de feminicidio en grado de frustración los cuales se describen a continuación:

a) Caso de feminicidio:

- El 28 de marzo de 2022, Mariela Josefina Delgado Rivas, de 46 años de edad, fue asesinada por su pareja Néstor Javier Escobar León, de 64 años de edad, luego de una discusión. Escobar se quitó la vida luego de cometer el hecho el cual ocurrió en el municipio Fernández Feo, estado Táchira⁷. El hijo de ambos encontró a la víctima aún con vida, pero esta llegó sin signos vitales al hospital al que fue trasladada para la atención⁸.

b) Caso de feminicidio en grado de frustración:

- El 25 de marzo de 2022, una mujer fue abusada sexualmente por 5 hombres, quienes además trataron de quitarle la vida propiciándole golpes con una piedra en la cabeza, cuando esta intentaba cruzar una trocha en el sector San Antonio, municipio Bolívar, estado Táchira, para dirigirse a Colombia⁹. Este caso representa uno de los tantos que no se logran documentar cuando ocurre la violencia a mujeres en situación de vulnerabilidad.

1 [@cactus24noticias] (19 de marzo de 2022). Funcionarios de Politáchira detuvieron a un hombre luego de haber sido alertados sobre un posible intento de abuso sexual contra una mujer de 89 años de edad. [Instagram] https://www.instagram.com/p/CbSy7hnuDHL/?utm_source=ig_web_copy_link

2 [@seguridad_buenvivir_mrd] (7 de abril de 2022). Cicpc capturó a un hombre por golpear a su mamá en La Milagrosa. Un hombre de 33 años de edad, fue aprehendido por golpear con un objeto contundente a su progenitora en la ciudad de Mérida. El procedimiento fue hecho por funcionarios ... [Instagram] https://www.instagram.com/p/CcCTeSQsNcy/?utm_source=ig_web_copy_link

3 [@seguridad_buenvivir_mrd] (25 de abril de 2022). Funcionarios adscritos al Cuadrante de Paz número 4 del Centro de Coordinación Policial (CCP) Nueva Bolivia de Polimérica aprehendieron a un hombre de 37 años de edad, por agredir a su progenitora y por el delito de porte ilícito de arma de [Instagram] https://www.instagram.com/p/CcylcuGu9Gc/?utm_source=ig_web_copy_link

4 [@jordin_morales] (7 de abril de 2022). Un comerciante de 33 años de edad, fue aprehendido por presuntamente haber violado a una adolescente de 14 años en la ciudad de Ejido. [Instagram] https://www.instagram.com/p/CbyITKtrfZ/?utm_source=ig_web_copy_link

5 [@jseguridad_buenvivir_mrd] (2 de abril de 2022). Polimérica arrestó a un presunto violador en Ejido. Funcionarios adscritos al Cuadrante número 6 del Centro de Coordinación Policial (CCP) Ejido de Polimérica aprehendieron a un hombre de 27 años de edad, por supuestamente haber violado a una joven de 19 años [Instagram] https://www.instagram.com/p/Cb2RR5lOJyZ/?utm_source=ig_web_copy_link

6 [@jordin_morales] (8 de abril de 2022). #Atención Polimérica arrestó a un vigilante por manosear a una niña en #Mérida Un vigilante de 52 años de edad, fue aprehendido por presuntamente haber manoseado a una niña de 8 años de edad en la ciudad de Mérida. [Instagram] https://www.instagram.com/p/CcF8aOGuBDW/?utm_source=ig_web_copy_link

7 Rodríguez, M. (29 de abril de 2022). Hombre comete feminicidio contra su pareja en el Piñal. El Pitazo. <https://epthelinkdos.tk/los-andes/tachira-hombre-comete-feminicidio-contra-su-pareja-en-el-pinal/>

8 Ídem.

9(30 de marzo de 2022). Violan e intentan matar a una mujer en la frontera colombo-venezolana. La Verdad. <http://www.laverdad.com/sucesos/192714-violan-e-intentan-matar-a-una-mujer-en-la-frontera-colombo-venezolana.html>

Son preocupantes este tipo de hechos que constituyen violencia contra las mujeres, en especial, los perpetrados en municipios aledaños a las zonas fronterizas al ser estas secuestradas y luego asesinadas, obligadas en algunos casos a exponerse a situaciones de peligro debido a la necesidad de llevar sustento a sus hogares como consecuencia de la crisis humanitaria compleja que Venezuela padece en la actualidad.

Durante del 01 de enero al 30 de abril de 2022, esta Comisión y el ODH-ULA han registrado 3 casos de feminicidios en la región andina: 2 en el estado Mérida, 1 en Táchira. Además, 2 casos de feminicidio en grado de frustración, ambos en el estado Táchira.

3.1 Acceso a la justicia y desempeño de los órganos receptores de denuncia

Sobre el Derecho a la Justicia descansa la posibilidad de realizar todos los derechos humanos¹⁰. Operadores de justicia, tales como jueces y fiscales del Ministerio Público, están en la obligación de garantizar a las personas la realización de los derechos que le son inherentes.

No obstante lo anterior, en los casos de violencia de género, se ha visto que operadores de justicia como fiscales del Ministerio Público, no responden a los casos con la prontitud requerida, contraviniéndose así, en este caso específico, el artículo 285 de la Constitución Nacional, que disponen su obligación de garantizar la celeridad procesal y la correcta administración de la justicia¹¹.

Lo anterior, también es contrario al artículo 2 de la *Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* que establece que esta tiene por finalidad garantizar el ejercicio y acceso *expedito transparente y efectivo de sus derechos humanos ante los órganos de justicia*¹².

Los *casos descritos a continuación*, dan cuenta de ello y de situaciones graves sobre las cuales puntualmente ha debido actuar el Estado, como, por ejemplo, la incapacidad de funcionarios cuya obligación, se supone, es tutelar los derechos de las víctimas.

En el estado Trujillo, **Jorgeanny Ávila** solicitó orden de alejamiento y celeridad procesal en **el caso de la violencia física**, consistente en moretones y golpes en la cara, **ocasionados hacia su hija por parte de su padre biológico**, e hizo el llamado al sistema de justicia venezolano y al Ministerio Público, pues ha hecho la denuncia por los canales regulares, pero no ha sido escuchada y el padre de su hija se traslada para transitar impunemente

10 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) (2018). Situación de derechos humanos y emergencia humanitaria en Venezuela con especial referencia a la región andina. Enero-septiembre 2018. P. 10. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Situaci%C3%B3n-de-los-Derechos-humanos-y-emergencia-humanitaria-en-Venezuela-con-especial-atenci%C3%B3n-a-la-regi%C3%B3n-andina.-Enero-septiembre-2018-Descargar.pdf>

11 2. Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso.

12 Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela 6.667 del 16 de diciembre de 2021.

dentro y fuera del país. La señora requiere el retorno de la tranquilidad a su vida y alcanzar su equilibrio psicológico y el de sus hijos¹³.

El 5 de abril de 2022, en el estado Táchira, **Luis Eduardo Durán, padre de Jennifer Durán**, asesinada por su ex pareja el 16 de diciembre de 2015, **denunció que el asesino de su hija fue condenado, pero se encuentra prófugo de la justicia en otro país**¹⁴. Su feminicida, es Gaudis José Mejía Carillo¹⁵. El padre de Jennifer informó que los organismos competentes le han transmitido que hay una orden de captura por la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), sin embargo, este piensa que dicha orden no se ha activado¹⁶.

Por su parte, en el Estado Mérida, en el caso de **Mairobi Tahiri Villareal Díaz, joven asesinada por su expareja el 1° de enero de 2022**¹⁷, el abogado Iván Toro, Coordinador del Departamento Legal del ODH-ULA (uno de los apoderados de las víctimas por extensión,) informó que el 12 de abril de 2022, por segunda vez el juez de control anuló la acusación en contra de involucrados en el feminicidio, debido a que la Fiscalía 20 con competencia en defensa a los derechos de la mujer, no realizó las diligencias de investigación. Cabe resaltar que el 17 de marzo de 2022, el juez de control ya había concedido un lapso de 10 días para que la Fiscalía 20 procediera a presentarla nuevamente por *defectos de fondo, la falta de indicación de la norma aplicable y la adecuación de la conducta de los imputados al delito previsto en las normas*¹⁸.

Asimismo, según dicho abogado, las fiscales con competencia en delitos contra la violencia de género fueron removidas de sus cargos, pero el fiscal ahora asignado tiene bajo su responsabilidad otro despacho ubicado en otro sector de la ciudad de Mérida, hecho que dificulta el control de sus funciones, por ello, el personal administrativo es quien atiende y tramita los requerimientos de la defensa¹⁹.

En el caso de **Leidy Carolina Andrade Peña, joven asesinada el 11 de junio de 2021, en Tovar, estado Mérida**, a finales del mes de marzo de este año, su hermano informó al ODH-ULA, que el proceso se retrasó significativamente debido al cambio del fiscal, quien solicitó tiempo para prepararse y conocer bien del caso. En el mes de marzo de 2022, la demora entre audiencias, ausencia de disponibilidad de salas y diferimientos continuos,

13 [@palpitartrujillano] (14 de marzo de 2022). ¡Basta de abusos! Madre clama celeridad procesal para proteger la vida de su hija maltratada por su padre biológico. Por resguardo a la integridad de su hija, la ciudadana Jorgeanny Ávila, se acercó a la Sede de Palpitar Trujillano @palpitartrujillano elevando su ... [Instagram] https://www.instagram.com/tv/CbGWaZVrioD/?utm_source=ig_web_copy_link

14 Durán, F. (6 de abril de 2022). “No se ha capturado al asesino de mi hija”. La Nación Web. <https://lanacionweb.com/regional/no-se-ha-capturado-al-asesino-de-mi-hija/>

15 (26 de julio de 2019). Cuatro años sin capturar al asesino de Yessica Durán López. La Nación Web. <https://lanacionweb.com/regional/cuatro-anos-sin-capturar-al-asesino-de-yessica-duran-lopez/>

16 Durán, F. (6 de abril de 2022). “No se ha capturado al asesino de mi hija”. Ob. cit.

17 Rodríguez, A. (5 de enero de 2022). Mairoby Villarreal tenía 12 años cuando conoció al hombre que la asesinó en Mérida. El Cooperante. <https://elcooperante.com/mairoby-villareal-tenia-12-anos-cuando-conocio-al-hombre-que-la-asesino-en-merida/>

18 Boletín Andino de Derechos Humanos No. 141. (8 al 14 de abril de 2022). <https://mailchi.mp/6174b57e43a1/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-141>

19 Ídem.

caracterizaron todo el proceso para la realización de las audiencias de conclusiones. Fue apenas el pasado 5 de abril de 2022, que fue condenado a 20 años de prisión Nerky Ramon Guillén Contreras, por el delito de feminicidio simple en grado de cómplice necesario²⁰. Según expresó el hermano de la víctima, fueron 10 meses extenuantes transcurridos entre la investigación y el juicio.

De acuerdo con lo anterior y según ha señalado también el equipo legal del ODH-ULA, lo más preocupante es el ingreso de funcionarios sin la idoneidad o capacidad necesaria para ejercer sus cargos. En el Municipio Libertador, estado Mérida, fiscales asignados a la Fiscalía 20 del Ministerio Público, desconocen cómo realizar una investigación penal en este tipo de casos, al punto de indicar que en estos no se realiza la «psiquiátrica post mortem», prueba contemplada en el *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* (femicidio/feminicidio)²¹.

Tales hechos en conjunto evidentemente afectan negativamente el acceso a la justicia e impiden la celeridad y la correcta administración de justicia, se revictimiza a víctimas por extensión, quienes son sometidas a reiteradas audiencias que les dificultan superar la pérdida de un familiar en tan dramáticas circunstancias.

4. Protestas y derechos de las mujeres

Durante los meses de marzo y abril de 2022, en la región andina se realizaron 7 protestas. En ellas se denunciaron la violencia basada en género y la ausencia de celeridad en los casos de feminicidio. Además, de las dificultades que afrontan víctimas para acceder a la justicia, la violación de derechos de las personas trans y, en general, para hacer peticiones y sensibilizar sobre la existencia de problemáticas que deben ser atendidas por el Estado venezolano. A continuación, se hace mención a las protestas y peticiones realizadas en estas al Estado venezolano:

-El 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**. En el municipio Libertador del estado Mérida, 15 organizaciones no gubernamentales marcharon para solidarizarse con las víctimas de violencia de género y hacer exigencias para la promoción, defensa y garantía de sus derechos humanos²².

La Comisión ULA Mujer, el ODH-ULA, Epikeia, la Red Mérida Feminista, la Liga Merideña contra el VIH, Juventud Preventiva, el Centro de Justicia y Paz, el Movimiento SOMOS, el Centro LGTBIQ+ de Mérida, Cátedra de la Paz, Transparencia Venezuela, el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, la Asociación Civil

20 (5 de abril de 2022). Condenaron a 20 años de cárcel al cómplice en el feminicidio de Leidy Andrade. Mérida Noticia. <http://meridanoticia.com/condenaron-a-20-anos-de-carcel-al-complice-en-el-feminicidio-de-leidy-andrade>

21 Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres y Únete Latinoamérica. Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/Modelo%20de%20protocolo.pdf>

22 Boletín Andino de Derechos Humanos No. 136. (4 al 10 de marzo de 2022). <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/03/11/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-136/>

Emyca y el Foro Permanente de Juventudes²³ fueron las organizaciones e instituciones que participaron. Estas consignaron escritos con denuncias y peticiones ante el Fiscal Superior del Ministerio Público del Estado Bolivariano de Mérida Israel Silvestre García Osuna, el Gobernador del estado Mérida Jehyson Guzmán y el Consejo Legislativo del estado Mérida (CLEBM).

Entre las peticiones más relevantes presentadas al Fiscal Superior del Ministerio Público, están la solicitud de publicación por parte de los órganos de justicia de las estadísticas sobre las denuncias de violencia de género recibidas, procesadas y llevadas a juicio; la incorporación de la perspectiva de género en los procedimientos de recepción de denuncias e investigación; el desarrollo de programas de educación y formación; la creación de casas de abrigo de la mano con otros órganos del Estado venezolano y sociedad civil²⁴, y la solicitud de celeridad a los procesos judiciales de violencia por razones de género y feminicidios²⁵. Asimismo, se solicitó el *establecimiento de fecha y condiciones para llevar a cabo una mesa técnica en la que víctimas y/o sus representantes presentaran casos de retraso procesal y violencia institucional* a fin de articular acciones protectoras.

Al gobernador del estado Mérida, también se le solicitó la publicación de estadísticas; el impulso de la creación de las casas de abrigo y de programas de capacitación (para el personal docente para la igualdad y erradicación de estereotipos de género); la creación de bancos de leche materna y programas para la prevención de crímenes de odio hacia las mujeres lesbianas, bisexuales y trans²⁶.

Por su parte, a las mujeres legisladoras del CLEBM, se les solicitó la sanción de leyes para el fortalecimiento de la protección de las mujeres y de competencias de los órganos regionales, contra crímenes de odio y toda forma de discriminación contra las mujeres; así como el establecimiento de las garantías para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en lo concerniente al presupuesto del estado Mérida y políticas públicas; y la promoción de participación de la sociedad civil en el diseño de leyes y políticas en beneficio de niñas, adolescentes y mujeres del estado Mérida²⁷.

Transcurridos 30 días de las solicitudes realizadas, según informó Karol Moreno de la *Fundación Red Feminista Mérida*, tanto ella como representantes del *Centro de Justicia y Paz*, y *Transparencia Venezuela*, ratificaron las solicitudes y consignaron nuevamente comunicaciones ante la gobernación y el fiscal superior del Ministerio Público.

Si bien es cierto que algunas de las solicitudes ameritan de tiempo para su materialización, como lo sería por ejemplo la sanción de leyes, no es menos cierto que de haber voluntad, a

23 15 organizaciones de Mérida demandan al Estado protección a las mujeres (8 de marzo de 2022). Comisión UIA Mujer. <http://ulamujer.org/2022/03/08/2144-15-organizaciones-merida-demandan-al-estado-proteccion-a-las-mujeres/>

24 Conforme con lo contemplado en el artículo 32 de la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

25 Según comunicación consignada ante el Ministerio Público el 08.03.2022.

26 Según comunicación consignada en la gobernación del estado Mérida del 08.03.22.

27 Según comunicación consignada ante el CLEBM del 08.03.22.

algunas de ellas ya hubiera podido habersele dado respuesta, como lo es el caso de la mesa técnica solicitada al Ministerio Público para establecer acciones.

Cabe indicar que, a la fecha de publicación de este informe, han transcurrido más de 60 días de haberse realizado las peticiones sin que se haya obtenido respuesta ni de la gobernación ni del Ministerio Público.

-El 17 de marzo de 2022, **familiares de Mairobi Villarreal, protestaron en las afueras del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado Mérida** porque se difirieron las conclusiones. En esa misma fecha, en San Cristóbal, estado Táchira, **mujeres realizaron jornada de sensibilización sobre la violencia de género**²⁸.

-El 19 de marzo de 2022 se realizó una «**Vigilia por las víctimas de violencia de género**» en el municipio Libertador, estado Mérida. La actividad fue convocada por la Federación de Estudiantes Universitarios por los Derechos Humanos de Venezuela (FEDEHU), con el apoyo de la Organización Sociedad Civil Activa Mérida, el Observatorio Venezolano de Mujeres y el Frente Amplio de Mujeres, entre otras²⁹.

-El 21 de marzo de 2022, en el municipio Libertador, estado Mérida, **familiares de la niña Anubis Manantial Contreras Peña**, abusada sexualmente y asesinada el 6 de enero de 2020³⁰, **protestaron** para exigir el traslado de su agresor, Daniel Matamoros Rojas, del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a un centro de reclusión de mayor seguridad, pues este ya cumplió la mayoría de edad³¹.

-El 31 de marzo de 2022 **Día Internacional de la Visibilidad Trans**, activistas del movimiento SOMOS, quienes luchan por los derechos de la comunidad LGTBIQ+, protestaron frente a la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE), municipio Libertador, estado Mérida, para exigir el reconocimiento efectivo de la identidad de género de las personas trans, leyes que se adecúen a la identidad de género y la creación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos para garantizar la dignidad plena de las personas trans, no binarias e intersexuales³².

28 [@lanacionweb] (14 de marzo de 2022). En San Cristóbal realizan jornada de sensibilización sobre la violencia de género protagonizada por grupos de mujeres organizadas en el estado Táchira. [Instagram] https://www.instagram.com/p/CbOA2DMrcC7/?utm_source=ig_web_copy_link

29 Boletín Andino de Derechos Humanos No. 138. (4 al 24 de marzo de 2022). <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/03/25/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-138/>

30 (15 de enero de 2020). Privan de libertad al joven que abusa y asesina a niña en Mérida. <http://www.laverdad.com/sucesos/163035-privan-de-libertad-al-joven-que-abuso-y-asesino-a-nina-en-merida.html>

31(15 de enero de 2022). Familiares exigen justicia por el caso de Anubis Contreras. <http://meridanoticia.com/familiares-exigen-justicia-por-el-caso-de-anubis-contreras>.

32 Boletín Andino de Derechos Humanos No. 139. (25 al 31 de marzo de 2022). <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/04/01/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-139/>

-El 13 de abril de 2022, en el contexto del 22 aniversario de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en el municipio Sucre, estado Trujillo, estudiantes de la Unidad Educativa Las Américas, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo de Derecho, Consejo de Protección y la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, realizaron una **protesta en los semáforos para crear conciencia y detener el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes**³³.

La protesta es una actividad de vital importancia, pues visibiliza problemas y las principales preocupaciones de la sociedad afectada por la violación de sus derechos. Es deber del Estado Venezolano atender las solicitudes que sean realizadas.

5. Empoderamiento femenino y derechos de la mujer en el sector la Mucuy Alta, municipio Santos Marquina, estado Mérida

«Ha sido una experiencia muy bonita y enriquecedora, aprendimos mucho sobre el bambú. Esperamos a futuro hacer algo con ese material tan bonito que nos provee la naturaleza. ...teníamos en la casa un bambú que pensábamos cortar pero ahora esperamos aprovecharlo».

«No sabía nada sobre lo que era el bambú, aprendí muchísimo, me queda una experiencia muy buena y espero poner en práctica todo lo que hemos aprendido».

(Testimonios de mujeres participantes en el programa de empoderamiento)

Durante los meses de febrero y marzo de 2022, se desarrolló el programa de empoderamiento para superar la pobreza y la desigualdad diseñado por la Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA, dirigido a **18** mujeres de la población de la Mucuy Alta, municipio Santos Marquina, estado Mérida, en el marco de las actividades de empoderamiento de la mujer en las comunidades, con la finalidad de proveerles las herramientas para desarrollar en la práctica capacidades que les permitan generar en su beneficio y el de la comunidad a la cual pertenecen, los cambios necesarios.

Durante el taller, las participantes recibieron información sobre derechos de la mujer, pobreza femenina y desigualdad. Se les ofreció información sobre la actividad que desempeñan la Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA, para que estas conocieran sobre la asesoría y acompañamiento gratuito con el que pueden contar en caso de ser necesario.

Igualmente, según la profesora Francisca Ely, las participantes recibieron información sobre alternativas autosustentables como lo es el manejo del bambú como medio para superar dificultades económicas, como recurso natural renovable sustentable y de bajo costo, así como materia prima multipropósito y gran potencial en los procesos de cambio climático, el campo y el agro. Asimismo, se realizó una práctica en una granja productiva del sector

33[@palpitartrujillano] (13 de abril de 2022 Campaña! En el marco del aniversario de la LOPNNA realizaron toma de semáforos en Sucre Para conmemorar un año más desde la promulgación de la Ley de Protección al Niño, Niña y Adolescentes, los organismos del municipio Sucre pertenecientes al frente preventivo ...[Instagram] https://www.instagram.com/p/CcS7q-CrZI5/?utm_source=ig_web_copy_link

Mucuy Alta y se les brindó información sobre el apoyo que puede brindárseles desde el Jardín Botánico de Mérida³⁴.

La profesora Zuleima Molina, presidenta de la Fundación Jardín Botánico de Mérida, explicó que durante las actividades las participantes también aprendieron sobre la utilización del bambú en artesanías, reproducción para creación de viveros, construcción de corrales, protección de ríos, paisajismo, cercas vivas y muertas y su propagación. También se les donó material para hacerlo, dejando abierta la puerta de dicha fundación para prestarles asesoría y apoyo³⁵.

En el último día de la actividad, a **12** de las participantes, se les aplicó una encuesta para caracterizar la población y conocer sus conocimientos sobre derechos sexuales, reproductivos, salud menstrual y violencia de género/acceso a la justicia.

En cuanto a las características generales de las mujeres encuestadas: Las edades oscilan entre los 24 y 73 años, siendo la edad promedio de las encuestadas de 53 años; el 83 % identificaron su orientación sexual como heterosexual y el 17 % no respondieron. En cuanto a la situación conyugal, 50 % viven en pareja, 34 % solteras, 8 % viuda y el 8 % divorciada, mientras que 83 % tienen hijos y 17 % manifestó no tenerlos. El 70 % de las madres indicó tener 1 hijo, el 20% 2 hijos y el 10% 3 hijos. 17 % 3 hijos, el 8,33 % 1 hijo y el resto señaló no tener.

Sobre la pregunta que se les hiciera acerca del *número de mujeres en el hogar*, el 67 % respondió ser la única mujer, el 25 %, 2 mujeres y en el 8 %, 3 mujeres. Con respecto al tipo de vivienda, 92 % vive en casa y el 8% vive en apartamento, siendo en el 67 % de los casos casa propia, mientras que en el 25% de los casos otro, y el 8 % no contestó nada al respecto.

En cuanto respecta al *grado de instrucción educativo*, el 42 % de ellas manifestó ser universitaria, 42% estudios medios (bachiller), 8 % técnico universitario, y el 8 % señaló solo tener educación básica.

Sobre el *sector laboral en el que se desempeñan*, solo el 8 % expresó trabajar en el sector público, el 17 % en el sector privado, el 33 % de modo particular y otro 33 % se dedican a los oficios del hogar. El bajo porcentaje de trabajadoras en el sector público e incluso en el privado, se puede explicar por los bajos salarios y la posibilidad de obtener mayores ingresos si se trabaja de modo particular.

Sobre el *sector laboral en el que se desempeñan*, el 27 % de las encuestadas son amas de casa, 27 % trabajan en el sector informal de manera particular, 18 % en el sector privado, 18 % expresó no trabajar y el 10 % labora en el sector público.

La dedicación de 4 a 7 horas al hogar, prevalece en el 55% de las encuestadas, seguido del 18 % de 8 a 11 horas diarias, 18 % dedica menos de 3 horas diarias, y 9 % más de 12 horas.

34 Entrevista realizada el 12.03.2022.

35 Entrevista realizada el 12.03.2022.

Cabe indicar que el 75 % de las encuestadas, señaló que no recibe remesas o ayuda de familiares y/o amigos del exterior, 17 % no respondieron la encuesta y el 8 % dijo que si recibía remesas de Bs 50 (USD \$ 11,13)³⁶, una vez cada tres meses.

Ahora bien, a las encuestadas se les hizo preguntas sobre salud sexual y reproductiva, salud menstrual, acceso al agua, acceso a la salud, conocimiento sobre violencia de género y la ley respectiva, siendo los resultados los que a continuación se indican:

-*Derechos sexuales y reproductivos*, sobre la pregunta respecto de *educación sobre salud sexual y reproductiva* recibida, el 83 % indicó haberla recibido, mientras que el 17 % no. De quienes han recibido información sobre derechos sexuales y reproductivos, el 42 % señaló que la información la recibieron de una institución educativa, el 25% por otro medio, el 8 % de una institución del Estado, 8 % a través de las redes sociales, 8 % de amigos, y el restante 9 % no respondieron a la pregunta.

- *Conocimiento de métodos anticonceptivos y cómo se usan*, el 83 % indicó conocerlos, el 17 % que no. En su mayoría expresaron conocer al menos un método anticonceptivo, de los señalados en la encuesta³⁷ prevaleciendo el conocimiento sobre la pastilla anticonceptiva en el 58 % de los casos.

El 58 % de las encuestadas indicaron ser sexualmente activas, sin embargo, llama la atención que el mismo porcentaje de estas que expresó conocer métodos anticonceptivos manifestó no usar ninguno.

-*Conocimiento sobre enfermedades de transmisión sexual*: El 100% de ellas expresó tener conocimiento acerca de métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual y el 92 % señaló nunca haber padecido enfermedades de este tipo. Del 100 %, el 83 % dijo conocer el HIV y el virus del papiloma humano (VPH), el 67% de toda la población encuestada la gonorrea y sífilis, y el 25% señaló no conocer ninguna. Esta última respuesta llama la atención debido a que el 100% de ellas expresó tener conocimiento sobre métodos de prevención. Puede inferirse que, a pesar de tratarse de mujeres adultas, aún hay desconocimiento sobre lo que es una enfermedad de transmisión sexual, e incluso, que ese pudiera ser un tema tabú, considerada la edad de algunas de las encuestadas.

- *Salud menstrual*: se observa que el 17 % no ha recibido educación sobre salud menstrual, mientras que el 58 % recibió información de parte de una institución educativa.

Sobre la pregunta de *acceso a productos para higiene menstrual*, prevalece el uso de toallas en el 50% de ellas, el resto no dio respuesta. El 75% indicó que la compra de productos de higiene menstrual es considerada prioridad en el hogar. En el 42 % de los casos (9 que respondieron a la pregunta), la mujer es quien compra tales productos y en el 17 % de los casos la pareja, familiares o amigos. Sobre esto último debe destacarse que, en el grupo de mujeres encuestadas, al menos 6 no tienen la menstruación.

36 Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 02.05.2022, Bs/USD 4,49.

37 Pastillas anticonceptivas, dispositivo intrauterino, preservativos masculinos y femeninos, esterilización.

Cabe señalar que el 17 % manifestó que no tiene acceso a productos relacionados con la menstruación, analgésicos o anticonceptivos.

- *Acceso al agua potable*: el 8 % señaló que no tiene acceso al agua potable de manera frecuente.

-*Acceso a la salud*: el 67 % de las encuestadas expresó que no cuenta con seguro de ningún tipo, y solamente el 8 % tiene seguro privado, el 17 % dijo tener seguridad social y el resto no respondió. Esto preocupa si se toma en cuenta la grave situación de la salud pública que actualmente se padece en Venezuela, por tanto, en la región andina, lo cual coloca a esta población en situación de vulnerabilidad debido a que básicamente tienen garantizada la salud aquellos quienes cuentan con un seguro de salud privado.

El 42 % dijo haber realizado consulta ginecológica hace más de un año, el 25% hace más de 6 meses y el otro 25%, hace un año. Esto significa que en la población estudiada más del 67 % no se realiza el control anual recomendado para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras como el cáncer. Cabe indicar igualmente, que de 10 mujeres que dieron respuesta a la pregunta sobre el tipo de consulta que realizan, el 40 % dijo que acude a la consulta en el sector de salud público.

-*Acceso a la justicia*: de las 11 mujeres que respondieron a la pregunta sobre si conocían lo que es la violencia de género, todas respondieron afirmativamente. Sin embargo, el 25% de ellas manifestaron no conocer la ley en la materia y el 36 % no sabe a dónde acudir en caso de presentarse una situación de violencia de esta índole. El 45,5 % señaló padecer o conocer mujeres que han sufrido violencia de género, mientras que en el 80% de los casos expresaron que la víctima no denunció, es decir, en un número importante de casos la población no denuncia.

Lo anterior no deja de ser preocupante. Recientemente, Venus Faddoul, directora de la Organización *100% Estrógeno*, afirmó que la situación para las mujeres víctimas de acoso sexual no ha mejorado y que la desatención a la violencia de género se agrava en los casos más distanciados del interior del país³⁸.

En atención a lo anterior, debe preocupar especialmente el que a pesar de que las mujeres encuestadas expresaron conocer lo que es la violencia de género, casi en un 40% estas desconocen ante que instancias deben acudir en caso de presentarse una situación de este tipo, pero además que estas, en su mayoría, tal y como suele ser la constante, no denuncian.

Asimismo, porque las encuestadas mencionaron conocer el maltrato físico y psicológico, la violencia doméstica, violación y robo. Esto significa que no obstante haber mencionado conocer la violencia de género, estas desconocen la ley sobre la materia, herramienta

38 [*@EfectoCocuyo*] (30 de abril de 2022). *@venusfaddoul*, directora de la organización *@100estrogeno*, afirmó que en el interior de Venezuela no ha mejorado la situación para las víctimas de abuso o acoso sexual. Señaló que, mientras mayor es la distancia de la capital, menos atención se le da a la violencia de género. Tweet. <https://twitter.com/EfectoCocuyo/status/1520417978713620486>

fundamental para que estén en condiciones de advertir las conductas que resultarían inadmisibles en su entorno.

Es esencial que el Estado atienda los derechos de las mujeres, pero además, con la urgencia y seriedad que amerita el caso, desarrolle programas de educación y/o formación en la materia no solo para estas y su entorno familiar, sino también para los operadores de justicia a fin de que estos se constituyan en vías reales para la efectivización de las normas existentes, de lo contrario, no se verán avances.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.ulamujer.org

✉ comision.ula.mujer@gmail.com

📷🐦 @UlaMujer